

Constancia: Manizales, 03 de octubre de 2022. A despacho en la fecha con memoriales para resolver lo pertinente.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00463-00

Los anteriores memoriales procedentes de ALIAR SAS., y del IGAC, se dispone incorporarlos al presente proceso VERBAL sobre Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido JHON FREDY GIRALDO VALENCIA, en contra de BÁRBARA QUINTERO DE RIVERA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS para los fines legales pertinentes y conocimiento de la parte actora.

Teniendo en cuenta lo manifestado por ALIAR S.A, y como quiera que el perito designado de oficio por este despacho, ya se posesionó de su cargo, y se solicitó para gastos de la pericia un anticipo de \$400.000.00, se dispone que los mismos sean consignados por la parte interesada en la cuenta de Ahorros N° 086070386 del Banco Davivienda de esta ciudad, a nombre de ALIAR S.A. Art. 169, inciso 2, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a horizontal line underneath and a long vertical stroke extending downwards from the right side.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 165 del 04/10/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario